



RESOLUCIÓN No. 110

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que con base en la certificación del administrador del rubro, el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, expide certificación que se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 13 de Junio de 2016, estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 110

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2016”

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Nación	Recursos Balance	Propios	
210501	Compra de equipo	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Nación	Recursos Balance	Propios	
210504	Mantenimiento	\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000
TOTAL		\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 250.000.000

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

SEDE FUSAGASUGA

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Nación	Recursos Balance	Propios	
210514	Devoluciones	\$ 0	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
210523	Impuestos, tasas y multas	\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 150.000.000



RESOLUCIÓN No. 110

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2016”

SECCIONAL GIRARDOT

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Nación	Recursos Balance	Propios	
210501	Compra de Equipo	\$ 0	\$ 24.060.400	\$ 0	\$ 24.060.400
210502	Materiales y Suministros	\$ 0	\$ 25.939.600	\$ 0	\$ 25.939.600
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000

SECCIONAL UBATE

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES

Artículo	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Nación	Recursos Balance	Propios	
210501	Compra de Equipo	\$ 0	\$ 40.500.000	\$ 0	\$ 40.500.000
210502	Materiales y Suministros	\$ 0	\$ 9.500.000	\$ 0	\$ 9.500.000
SUBTOTAL		\$ 0	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 50.000.000

TOTAL	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 250.000.000
-------	------	----------------	------	----------------

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 110

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2016”

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante en la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los, **15 JUN. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Vo Bo. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo Bo. SANDRA YULIET MONCADA
Coordinadora Jurídica

Vo Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo Bo. ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Transcribió. Dirección Financiera

